

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2467137180		

Nro. GS-2026-

DITAH-PLANE 20.1

Bogotá D.C., 20 ENF 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logística y Financiera
Carrera 59 26 -- 21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 06-7-10029-25**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO ☐ O FINAL ☒**Periodo del informe de supervisión**

Desde 22/01/2025	Hasta 21/12/2025
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-002364-DILOF del 24/01/2025, el señor coronel Edwin Orlando Correa Correa Director Logística y Financiera (E), nombró como supervisor del contrato de prestación de servicio del asunto, al señor teniente coronel Jorge Aurelio Molano Castro, Jefe Grupo Planeación DITAH.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004900-DILOF de fecha 13/02/2025, realizan notificación al señor intendente jefe Oscar Javier Gutiérrez Rubiano de la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 06-7-10029-25.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-006587-DILOF de fecha 28/02/2025, realizan notificación al señor teniente coronel Jorge Aurelio Molano Castro de la designación y notificación supervisión al contrato PN DILOF Nro. 06-7-10029-25.

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Version: 5		

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-006789-DILOF de fecha 03/03/2025, realizan notificación al señor teniente coronel Jorge Aurelio Molano Castro de la designación y notificación supervisión al contrato PN DILOF Nro. 06-7-10029-25.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
 - Número de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**
 - Informe de supervisión No. 1 del periodo comprendido entre el 22-01-2025 al 20-02-2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-013576-DITAH del 24/02/2025.
 - Informe de supervisión No. 2 del periodo comprendido entre el 21-02-2025 al 22-03-2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-021247-DITAH del 20/03/2025.
 - Informe de supervisión No. 3 del periodo comprendido entre el 23-03-2025 al 21-04-2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-029810-DITAH del 20/04/2025.
 - Informe de supervisión No. 4 del periodo comprendido entre el 22-04-2025 al 21-05-2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-037887-DITAH del 20/05/2025.
 - Informe de supervisión No. 5 del periodo comprendido entre el 22-05-2025 al 21-06-2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-047190-DITAH del 21/06/2025.
 - Informe de supervisión No. 6 del periodo comprendido entre el 22-06-2025 al 21-07-2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-054508-DITAH del 21/07/2025.
 - Informe de supervisión No. 7 del periodo comprendido entre el 22-07-2025 al 21-08-2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-063251-DITAH del 21/08/2025.
 - Informe de supervisión No. 8 del periodo comprendido entre el 22-08-2025 al 21-09-2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-072721-DITAH del 22/09/2025.
 - Informe de supervisión No. 9 del periodo comprendido entre el 22-09-2025 al 21-10-2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-079457-DITAH del 21/10/2025.
 - Informe de supervisión No. 10 del periodo comprendido entre el 22-10-2025 al 21-11-2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-087685-DITAH del 21/11/2025.
 - Informe de supervisión No. 11 del periodo comprendido entre el 22-11-2025 al 21-12-2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-094909-DITAH del 21/12/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 06-7-10029-25
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PARA APOYAR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, CON LA GESTIÓN Y ALINEACIÓN DE LA DOCTRINA Y LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES A LA POLÍTICA PÚBLICA.
Contratista	Nombre: ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLÓREZ

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
		Documento de identidad: 79.693.917 de Bogotá.	
Representante legal	N/A		
Valor inicial del contrato u orden de compra	Principal: \$48.400.000.00		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A		
Valor total del contrato u orden de compra	\$48.400.000.00		
Plazo de ejecución inicial	Principal: el plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/01/2025		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	21/12/2025		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Adiciones	N/A		
Modificatorios	SI, modificación No. 1 al contrato No 06-7-10029-25, en el sentido de modificar parcialmente la cláusula 5 – FORMA DE PAGO.		
Prorrogas	N/A		
Otros	N/A		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante la ejecución contractual se ha realizado supervisión constante en el desarrollo de cada una de las actividades, evidenciadas con los siguientes soportes:

- El contratista elaboró análisis del documento “Estudio de los Regímenes Exceptuados y Especiales de pensiones de la Fuerza Pública”. El documento de estudio aborda la presión fiscal que representan los regímenes especiales y exceptuados, mostrando su evolución, su peso relativo y las fallas identificadas por la Contraloría General de la República, documento presentado a la opinión pública por esta entidad, en octubre de 2025.
- Las líneas de acción propuestas buscan transformar el régimen en un sistema moderno, sostenible y alineado con la doctrina policial, garantizando la seguridad social del personal activo y retirado y fortaleciendo la estabilidad operativa y moral de la institución.

Se recibió documento en PDF generado por el contratista

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

➤ Diseñó y preparó la Master Class Diplomado Servicio Militar 24/10/2025, lo anterior en atención al desarrollo del diplomado para la adecuada administración del servicio militar en la Policía Nacional. La Master Class "motivación organizacional de talento humano" contó con el siguiente temario académico:

1. Que es la motivación
2. Como se percibe la Motivación Organizacional
3. Mitos sobre la motivación
4. Características distintivas
5. Teorías sobre la motivación
6. ¿Cómo motivar?
7. La Automotivación

Se recibió documento en PDF generado por el contratista.

➤ Conforme a requerimiento realizado por el jefe del grupo de Rediseño Organizacional de la Oficina Asesora de Planeación, se dio inicio al proceso de gestión del documento - no controlado - "Formato de Diagnóstico Organizacional", el mismo se encuentra en ejecución parcial toda vez que se hace necesario referenciar documentos de carácter interno de la Institución que se encuentran pendiente de análisis documental.

En el mismo, se plantean los requisitos mínimos para realizar el diagnóstico organizacional, donde se justifique la creación, modificación o supresión de la dependencia o unidad, dando cumplimiento al procedimiento "formular el rediseño organizacional en la Policía Nacional"

Entrega de la primera versión, (versión parcial) del documento en PDF generados por el contratista.

➤ Teniendo en cuenta que se viene generando la revisión de la estructura de la Dirección de Talento Humano, el contratista participó en reunión de carácter técnico con el personal de la Oficina de Planeación de la Dirección General, en específico con el grupo de rediseño organizacional y personal del grupo de Planeación de la DITAH, como fruto de esta actividad se revisaron los soportes de carácter técnico y reglamentario que se requieren para soportar el ajuste organizacional que se está trabajando, por lo anterior se entrega como evidencia, los documentos revisados y que se entraran a gestionar en el ejercicio de rediseño.

Se entregan documentos revisados por el contratista.

Durante la presente vigencia realizó monitoreo de medios y se informó de manera verbal aspectos de interés al jefe de Planeación de la Dirección de Talento Humano.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Mediante documento del 10/12/2025, el señor Andrés Javier Pérez Flórez, dejó constancia de las actividades realizadas en ejecución del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió con la obligación, presentando la Póliza No. 100063231 expedida el 17/01/2025.
7. Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	Certificado de afiliación a ARL Positiva se encuentra en SECOP II.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.
9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumple con la obligación
11. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.
12. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: <i>"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".</i>		SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.
14. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.		SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.
15. El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).		SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.
16. Cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional para dar cumplimiento al Decreto No. 1072 de 2015 y normas reglamentarias.		SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.
17. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.		SI	El contratista presentó las planillas de aportes al sistema de seguridad social integral, en las fechas establecidas.

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
18. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, por medio de la cual se implementa el "modelo de recepción de facturas de venta, Notas débito y/o notas crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropié para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamiento para el pago de los proveedores del estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" esto en caso de que aplique.	N/A	El contratista no realiza factura electrónica.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron aprobadas a través del concepto ambiental, suscrito por la señorita capitán YULY EUGENIA GÓMEZ TOVAR, Implementador del Grupo de Planeación de la Dirección de Infraestructura, mediante comunicación oficial No. GS-2024-008218-DIFRA. Anexo al presente estudio previo.	SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. Asesorar la construcción de políticas de gestión y alineación de la doctrina y las políticas institucionales con la política pública.	SI	Elaboró documento de trabajo crítico frente al "Estudio de los Regímenes Exceptuados y Especiales de pensiones de la Fuerza Pública". La elaboración de este documento es necesaria para asegurar una respuesta técnica, jurídica y actuarialmente rigurosa frente al estudio emitido por la Contraloría General de la República sobre los regímenes exceptuados de la Fuerza Pública, dado que sus conclusiones presentan inconsistencias metodológicas, vacíos de información y supuestos que, sin una revisión exhaustiva, pueden conducir a interpretaciones erróneas y decisiones de política pública con impactos fiscales, jurídicos y operacionales de alto riesgo. Con este análisis se busca salvaguardar la validez técnica del régimen, proteger los derechos prestacionales adquiridos, garantizar la correcta comprensión de la naturaleza constitucional del sistema y dotar a la Policía Nacional de un instrumento sólido para orientar el debate

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
		institucional, preservar la seguridad jurídica y asegurar que cualquier eventual recomendación se adopte con fundamento en evidencia verificable y metodologías actuarias aceptadas internacionalmente.	
		Se entrega documento en PDF generados por el contratista.	
2. Asesorar la formulación de proyectos y escenarios innovadores de futuro que permitan cumplir la misión de la Institución y de la Dirección de Talento Humano.	SI	Participó en mesa de trabajo técnica el día 4 de diciembre entre integrantes de la Oficina de Planeación de la Dirección General, integrantes del equipo de modernización e innovación de esta dependencia de la Policía Nacional, integrantes del equipo jurídica de OFPLA, integrantes de CASUR y de la Dirección de Talento Humano, representada por el suscrito. En la reunión se revisaron aspectos de interés institucional frente a los avances en ejercicio de modernización de la institución y los componentes de análisis crítico al informe de la Contraloría General de la República. Lo anterior dando continuidad de cumplimiento a los memorandos GM-2025-008778-SUDIR y GM-2025-002722-DIPON, respecto de: "Adelantar mesas de trabajo técnicas y jurídicas para el diseño y puesta en marcha de una estrategia que fortalezca al Fondo Rotatorio de la Policía financieramente y su portafolio de servicios a efectos de ser presentado al Ministerio de Defensa Nacional Se entrega evidencia de la actividad.	
3. Asesorar a la Dirección de Talento Humano, para la proyección de su estrategia, en concordancia del plan estratégico de la Policía Nacional y el Sector Defensa.	SI	Conforme a requerimiento realizado por el jefe del Grupo de Rediseño organizacional de la Oficina Asesora de Planeación, se dio inicio al proceso de gestión del documento - no controlado - "Formato de Diagnóstico Organizacional", el mismo se encuentra en ejecución parcial toda vez que se hace necesario referenciar documentos de carácter interno de la Institución que se encuentran pendiente de análisis documental. En el mismo se plantean los requisitos mínimos para realizar el diagnóstico organizacional, donde se justifique la creación, modificación o supresión de la dependencia o unidad dando cumplimiento al	

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARACTER TÉCNICO:			
			procedimiento "formular el rediseño organizacional en la Policía Nacional" Entrega de la versión final del documento en PDF generados por el contratista.
4. Apoyar a la Dirección de Talento Humano en el cumplimiento de los cursos de acción e iniciativas estratégicas a desarrollar en el marco del proceso de transformación policial.	SI		Se elaboró y presentó el quinto y sexto capítulo de la investigación académica que se viene desarrollando respecto de "Consideraciones Estratégicas sobre el Régimen de Asignaciones de Retiro en la Policía Nacional de Colombia", en este capítulo se revisó como la Asignación de Retiro como parte del régimen exceptuado constituye uno de los pilares de la estrategia de talento humano de la Policía Nacional. Su impacto trasciende lo económico y se articula con la estabilidad operacional, la moral, la retención del talento, la cohesión institucional y la legitimidad social. Cualquier modificación requiere un análisis profundo, actuarialmente sólido, constitucionalmente respetuoso y estratégicamente alineado con la misión policial. Se entrega documento en PDF generados por el suscrito
5. Participar en reuniones de coordinación con las dependencias institucionales que se requieran dentro del proceso "Direccionamiento del Talento Humano".	SI		Se elaboró y presentó el séptimo y octavo capítulo de la investigación académica que se viene desarrollando respecto de "Consideraciones Estratégicas sobre el Régimen de Asignaciones de Retiro en la Policía Nacional de Colombia", en este capítulo se revisó como Este documento propone una serie de recomendaciones dirigidas a la alta dirección de la Policía Nacional, al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Hacienda y a las entidades del sector previsional, que permiten concluir que el fortalecimiento del régimen de asignaciones de retiro, es no sólo viable, sino estratégico, y que existe un amplio margen para su modernización sin sacrificar la esencia constitucional que lo sustenta. Se entrega documento en PDF generados por el suscrito.
Guardar estricta confidencialidad de la información que maneje y conozca y no utilizarla para otros fines diferentes al objeto a contratar.	SI		Firma formulario Acuerdo de confidencialidad

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
12. Mantener contacto permanente por los diferentes medios de comunicación para eventuales convocatorias y para el manejo de temas de interés institucional.	SI	Durante el presente mes se realizó monitoreo de medios y se informó de manera verbal aspectos de interés al jefe de Planeación de la Dirección de Talento Humano y de igual manera al señor director de la DITAH.	
13. Elaborar mensualmente un informe de las actividades y tareas realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	Se realizó	
14. Aplicar las normas técnicas de calidad implementadas por la entidad, en los procesos, procedimientos y actividades asignadas, con el fin de garantizar la eficiente prestación del servicio.	SI	Si aplica	
15. Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le apliquen y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	No se requirieron en el mes	
16. El Contratista deberá asumir el pago de los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.	SI	Si aplica	
17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	SI	Firma formulario Compromiso anticorrupción	
18. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual	SI	Firma formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
deberá diligenciar el Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".			
19. CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		SI	Firma formulario Acuerdo de confidencialidad
2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: A la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia con relación a la ejecución del contrato.			
3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:			
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido trescientos treinta y cuatro (334) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del convenio, restando cero (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.			
4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:			
La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:			
El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).			

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Nota 3: mediante comunicación oficial No. GS-2025-008711-DITAH de fecha 07/02/2025, se solicita el cambio de supervisor contrato por prestación de servicios por salida de vacaciones del titular.

Nota 4: mediante comunicación oficial No. GS-2025-015201-DITAH de fecha 28/02/2025, se solicita el cambio de supervisor contrato por termino plan vacacional del titular.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 48.400.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 48.400.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 48.400.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,0%
Valor pagado	\$ 48.400.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 01	\$4.400.000,00	20/03/2025	\$4.400.000,00	Cuenta de cobro No. 01	\$4.366.319,00	\$33.681,00	65723825
No. 02	\$4.400.000,00	20/03/2025	\$4.400.000,00	Cuenta de cobro No. 02	\$4.366.319,00	\$33.681,00	81711525
No. 003	\$4.400.000,00	20/04/2025	\$4.400.000,00	Cuenta de cobro No. 03	\$4.366.319,00	\$33.681,00	126900425
No. 004	\$4.400.000,00	20/05/2025	\$4.400.000,00	Cuenta de cobro No. 04	\$4.366.319,00	\$33.681,00	173198725

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 005	\$4.400.000,00	20/06/2025	\$4.400.000,00	Cuenta de cobro No. 05	\$4.366.319,00	\$33.681,00	215303225
No. 006	\$4.400.000,00	20/07/2025	\$4.400.000,00	Cuenta de cobro No. 06	\$4.366.319,00	\$33.681,00	265459125
No. 007	\$4.400.000,00	20/08/2025	\$4.400.000,00	Cuenta de cobro No. 07	\$4.366.319,00	\$33.681,00	309078325
No. 008	\$4.400.000,00	20/09/2025	\$4.400.000,00	Cuenta de cobro No. 08	\$4.366.319,00	\$33.681,00	360760225
No. 009	\$4.400.000,00	20/10/2025	\$4.400.000,00	Cuenta de cobro No. 09	\$4.366.319,00	\$33.681,00	419728825
No. 010	\$4.400.000,00	20/11/2025	\$4.400.000,00	Cuenta de cobro No. 10	\$4.366.319,00	\$33.681,00	466606025
No. 011	\$4.400.000,00	20/12/2025	\$4.400.000,00	Cuenta de cobro No. 11	\$4.366.319,00	\$33.681,00	512544325

4.2 Entrada de Bienes

No Aplica

5 RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato hasta la fecha ha sido acorde con las necesidades de la Entidad, no se han presentado novedades o incumplimiento, por lo cual no se presenta recomendaciones por parte del supervisor.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente coronel **JORGE AURELIO MOLANO CASTRO**

Jefe Grupo Planeación DITAH

Supervisor Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 06-7-10029-25

aurelio.molano@correo.policia.gov.co

Teléfono: 3202979893

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto a la contratación de los proveedores.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLÓREZ		
Dirección	Carrera 69 No. 28 - 21 CAN		
No. Contrato y fecha	No. 067-10160-24 30/04/2024		
	Proveedor de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PARA APOYAR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, CON LA GESTIÓN Y ALINEACIÓN DE LA DOCTRINA Y LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES A LA POLÍTICA PÚBLICA		
		Ni/ciudad de ciudadanía	79.693.917
		Teléfono	3154890017
		Servicios de: Contratista	Insusm/Equipo
		Suministro de Bienes	Otro: Prestación de servicios

CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores, en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

EVALUACIÓN	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR ASIGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4, 5)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4, 5)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS										
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (por ejemplo, las fichas técnicas).	10					N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Der. valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1 a 3)	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Der. valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1 a 3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	50				500					
TOTAL GENERAL			100							

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este aspecto. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

 Teniente Coronel JORGE ARELLANO MOLANO CASTRO GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO		ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLÓREZ NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA
--	--	---

DITAH PLANE

De: DITAH PLANE
Enviado el: lunes, 19 de enero de 2026 11:59 a.m.
Para: 'javierflorez77@gmail.com'
Asunto: notificación evaluación y reevaluación de proveedores
Datos adjuntos: formato evaluación y reevaluación.pdf



Buenos días.

Bogotá D.C. 19 de enero del 2026

Correo electrónico Nro. 0120 / PLANE - DITAH

Señor
ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLÓREZ
Cédula de Ciudadanía Nro. 79693917
Javierflorez77@gmail.com
Contratista
Bogotá, D.C.

Asunto: notificación evaluación y reevaluación de proveedores

Respetuosamente me permito enviar a mi coronel, la evaluación y reevaluación de proveedores para el contrato No. 06-7-10029-25 con el objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PARA APOYAR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, CON LA GESTIÓN Y ALINEACIÓN DE LA DOCTRINA Y LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES A LA POLÍTICA PÚBLICA".

Lo anterior para su conocimiento, enviando el documento debidamente firmado y escaneado al correo electrónico ditah.plane@policia.gov.co, así mismo, el correo debe responderse con la firma.

En caso de tener alguna inquietud estamos prestos para revisarla.

Atentamente,



Teniente coronel
JORGE AURELIO MOLANO CASTRO
Jefe Grupo Planeación
515 9321 - 3202979893
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Talento Humano

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y es confidencial. Toda persona que reciba este mensaje debe mantenerlo en secreto y no divulgarlo. Si usted no es el destinatario, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de este mensaje sin el consentimiento expreso de la Policía Nacional de Colombia, constituye una falta grave y puede ser sancionada. Toda persona que reciba este mensaje debe mantenerlo en secreto y no divulgarlo. Si usted no es el destinatario, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de este mensaje sin el consentimiento expreso de la Policía Nacional de Colombia, constituye una falta grave y puede ser sancionada.

DITAH PLANE

De: Microsoft Outlook
Para: <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Enviado el: javierflorez77@gmail.com
Asunto: lunes, 19 de enero de 2026 11:59 a.m.
Retransmitido: notificación evaluación y reevaluación de proveedores

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

javierflorez77@gmail.com (javierflorez77@gmail.com)

Asunto: notificación evaluación y reevaluación de proveedores



notificación
evaluación y ree...

DITAH PLANE

De: andres javier perez florez <javierflorez77@gmail.com>
Enviado el: lunes, 19 de enero de 2026 7:04 p.m.
Para: DITAH PLANE
Asunto: Re: notificación evaluación y reevaluación de proveedores
Datos adjuntos: formato evaluación y reevaluación.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenas noches, conforme a lo requerido se envía el documento firmado.

Atentamente,



TC(RP) Andrés Javier Pérez Flórez

El lun, 19 ene 2026 a la(s) 11:58 a.m., DITAH PLANE (ditah.plane@policia.gov.co) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por ditah.plane@policia.gov.co



DITAH

Dirección de
Talento Humano

Buenos días.

GS-2026-003526-DITAH

Bogotá D.C. 19 de enero del 2026

Correo electrónico Nro. 0120 / PLANE - DITAH

Señor

ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLÓREZ

Cédula de Ciudadanía Nro. 79693917

Javierflorez77@gmail.com

Contratista

Bogotá, D.C.

Asunto: notificación evaluación y reevaluación de proveedores

Respetuosamente me permito enviar a mi coronel, la evaluación y reevaluación de proveedores para el contrato No. 06-7-10029-25 con el objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PARA APOYAR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, CON LA GESTIÓN Y ALINEACIÓN DE LA DOCTRINA Y LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES A LA POLÍTICA PÚBLICA".

Lo anterior para su conocimiento, enviando el documento debidamente firmado y escaneado al correo electrónico ditah.plane@policia.gov.co, así mismo, el correo debe responderse con la firma.

En caso de tener alguna inquietud estamos prestos para revisarla.

Atentamente,